

6.—La Policía Judicial. Finalidad. Misiones e integrantes. La organización de unidades de Policía Judicial en el seno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

7.—La comprobación del delito y averiguación del delincuente. La inspección ocular. El cuerpo del delito. Declaraciones de implicados e informes periciales.

3.—TERCERA PARTE

MATERIAS ESPECIFICAS:

B) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION

1.—Reglamento General de Circulación: Normas Generales de comportamiento en la circulación. Carga de vehículos y transporte de personas, mercancías o cosas. Normas generales de los conductores. Normas sobre bebidas alcohólicas. Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

2.—Reglamento General de Circulación: Sentido de la circulación: Normas generales, carriles, arcones supuestos especiales del sentido de circulación. Refugios, isletas, división de las vías en calzadas.

3.—Reglamento General de Circulación: Límites de velocidad. Reducción de velocidad y distancia de tres vehículos. Carreteras, concurso, certámenes u otras pruebas deportivas.

4.—Reglamento General de Circulación: Normas de prioridad en las intersecciones. Tramos en obras, estrechamientos y tramos de pendientes. Normas de los conductores respecto a peatones y animales. Vehículo de servicio de urgencia.

5.—Reglamento General de Circulación: Vehículos y transportes especiales. Incorporación a circulación. Cambios de dirección de sentido y marcha atrás. El adelantamiento: normas generales, ejecución, vehículo adelantado, supuestos generales del adelantamiento.

6.—Reglamento General de Circulación: Normas generales de la parada y estacionamiento. Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado: Supuestos especiales.

7.—Reglamento General de Circulación: Uso del cinturón, casco y restantes elementos de seguridad. Tiempos de conducción y descanso. Peatones: Circulación por zonas peatonales, calzada o arcén, circulación nocturna, cruce de calzadas; normas relativas a autopista y autovías.

8.—Reglamento General de Circulación: de animales: Normas generales y especiales. Comportamiento en caso de emergencia: Obligación de auxilio, inmovilización de vehículo y caída de carga.

9.—Reglamento General de Circulación: Normas generales de la señalización: prioridad entre señales, formatos, aplicación de las señales, retirada o sustitución de las señales y marcas viales.

10.—Reglamento General de Circulación: Semáforos: Clases de semáforos. Señales verticales de circulación: señales de peligro.

11.—Reglamento General de Circulación: Las marcas viales: objetos y clases. Señales en los vehículos.

Logrosán, a 2 de abril de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

ANUNCIO de 29 de abril de 1993, por el que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1993.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Ayuntamiento de Losar de la Vera.

Número de Código Territorial: 10113.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1993 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28 de abril de 1993).

Funcionarios de carrera

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984, D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de Vacantes: cinco. Denominación: Agente de la Policía Local.

Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: una. Denominación: Oficial de Policía Local.

Losar de la Vera, 29 de abril de 1993.—El Alcalde.